

PODER DE ABOGADO

Estimado Señor,

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SIC)

E. S. D.

La suscrita ÁNGELA INÉS ARENAS OVALLE, identificada con la C.C.51.683.949, en calidad de REPRESENTANTE LEGAL, y actuando en nombre y representación de la compañía FAST PHARMA S.A.S., sociedad identificada con el NIT 900.941.872, y constituida bajo las leyes de la República de COLOMBIA, domiciliada en la ciudad de Bogotá en Calle 127#16A-76 Oficina 401, por la presente confiero poder pleno y suficiente al Dr. Sergio Alonso Flórez Acosta, abogado en ejercicio identificado con la C.C. 1.014.269.574 de Bogotá y tarjeta profesional Número 36.29.59 del Consejo Superior de la judicatura, con oficinas ubicadas en Calle 69 # 70C-88 Bogotá, Colombia, para que, en nombre y representación de la sociedad, lleve a cabo todos los procedimientos necesarios ante las autoridades y funcionarios respectivos para obtener el registro, renovación, prueba de renovación, traspaso, cambio de nombre de propietario o cualquiera otros actos apropiados, aunque los mismos no hayan sido mencionados aquí, respecto a las marcas de fábrica, marcas de comercio, denominaciones comerciales y para tales efectos lo faculta para elevar solicitudes, formular descripciones, protestas, declaraciones juradas, interponer recursos de apelaciones, demandas de oposiciones, de cancelaciones o de uso indebido; presentar reclamos, pagar todos los impuestos y tasas y pedir su devolución si fuera necesario, obtener pruebas, recibir documentos, proseguir u oponerse a cualquiera acción que se consideren convenientes para la protección de los intereses del otorgante, relacionados con el registro, cancelación o uso indebido de marcas ante cualquier autoridad administrativa, particularmente ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Superintendencia de Industria y Comercio, así mismo facultad para se lleven a cabo en la República de Colombia cualesquiera otros actos o hechos, convenios o compromisos que dicho Apoderado considere propios o convenientes para llevar a cabo en representación de la sociedad, aunque tales actos, convenios o compromisos no se hubieran mencionado aquí específicamente, concediéndole, igualmente facultad para recibir, ajustar, renunciar y sustituir el presente poder o revocar tal sustitución, comprometerse, allanarse a la presentación del actor, desistir del proceso y terminarlo por transacción o celebrar convenios que impliquen disposiciones de derechos en litigio, así como también facultades para retirar resueltos, certificados de registro y cualquier otro documento que sea expedido a nombre de la sociedad. Para todos los propósitos descritos previamente en este documento ÁNGELA INÉS ARENAS OVALLE delega a su apoderado y representante en completo poder para cumplir y ejecutar todos los actos y gestiones necesarias en relación con los registros de marca. El poder es amplio y suficiente para todos los propósitos tal y como si ÁNGELA INÉS ARENAS OVALLE estuviese presente y actuase con ellos. ÁNGELA INÉS ARENAS OVALLE por este medio aprueba y confirma lo que ejecute o haga su representación legal exclusiva, para la lograr la intención mencionada previamente. La suscrita declara, bajo la gravedad del juramento que dicha sociedad es dueña de la marca de fábrica, marca de comercio, denominación comercial a que se refiere el poder que antecede; que hasta donde tiene conocimiento, ninguna otra persona natural o jurídica, tiene derecho a usar dicha marca; que la sociedad empezó a usar dicha marca del país de origen en el comercio nacional desde el año 2023, y que será usada oportunamente en la República de Colombia; que la descripción de la marca y diseño que se presentan con la solicitud representan la marca exactamente como es usada (o será usada) y tal como se desea amparar.



Dado y firmado en la ciudad de Bogotá D.C., el día 21 de septiembre de 2023.

Por

Angela Arenas O.

ÁNGELA INÉS ARENAS OVALLE
C.C. 51.683.949.

PODER ESPECIAL
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
ANTE EL NOTARIA 66 (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

ARENAS OVALLE ANGELA INES
quien exhibió C.C. 51683949
y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Bogotá D.C. 2023-09-25 11:49:41

Angela Arenas O.
Firma Declarante

LUZ STELLA DIAZ COPETE
NOTARIA 66 (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

NOTARIA 66
BOGOTÁ

Cod. jxfx6

3870-a6891e4c

